

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008646-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a determinados criterios de organización en el Hospital General de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 393, de 27 de marzo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007205 a PE/007213, PE/007219, PE/007224, PE/007472, PE/007643, PE/007731 a PE/007782, PE/007864, PE/007868 a PE/007875, PE/008185, PE/008215 a PE/008226, PE/008244, PE/008245, PE/008259, PE/008260, PE/008317, PE/008360, PE/008365, PE/008382 a PE/008385, PE/008395, PE/008401, PE/008406, PE/008412 a PE/008417, PE/008434, PE/008443, PE/008451, PE/008466 a PE/008469, PE/008476 a PE/008481, PE/008552 a PE/008556, PE/008559, PE/008570, PE/008571, PE/008576 a PE/008578, PE/008582, PE/008587 a PE/008590, PE/008638 a PE/008647, PE/008650, PE/008651, PE/008653 a PE/008657, PE/008665 a PE/008672, PE/008678, PE/008681 y PE/008682, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

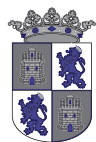
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0908646, formulada por D. José Luis Aceves Galindo, D.^a Ana M.^a Agudiez Calvo y D.^a Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a los criterios de organización de las habitaciones, al uso de guantes de látex y a la venta de prensa en el Complejo Asistencial de Segovia.

El Servicio de Admisión es el responsable de fijar los criterios para ubicar a los pacientes en las camas de hospitalización. Estos criterios están incluidos en el Procedimiento de gestión de camas del Complejo Asistencial de Segovia. En este protocolo no se contempla el criterio de habitación individual excepto para casos concretos, como las camas de hospitalización de Cuidados Paliativos, aunque existen criterios de inhabilitación de camas por motivos clínicos.

Los pacientes ingresan, de forma preferente, en la Unidad de Hospitalización que corresponda al motivo del ingreso. Cuando estas unidades están completas, los ingresos son asignados a las unidades más próximas geográficamente, teniendo en cuenta



la especialidad de la unidad y el nivel de cuidados que requiere el paciente. Una vez asignada la Unidad de Hospitalización, es el responsable de enfermería quien valora su ubicación, teniendo en cuenta diferentes factores como la situación clínica del paciente, su sexo o su seguridad entre otros.

Por otro lado, los criterios que se siguen para la utilización de guantes de látex son los que marca la evidencia científica, que están plasmados en las recomendaciones del uso de guantes en el ámbito sanitario, documento de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia elaborado por los Servicios de Medicina Preventiva y Prevención de Riesgos Laborales. Además, se imparten de manera periódica cursos y talleres de formación dirigidos a los profesionales sobre las indicaciones de su uso, haciendo especial hincapié en la higiene antiséptica de manos y su importancia en la prevención de la infección nosocomial.

El personal sanitario de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia está concienciado con su importancia, ya que se ha constatado que el lavado de manos entre los profesionales sanitarios del hospital ha aumentado en más de un 10 % en el último año.

En los pacientes que tienen riesgo de infección, el cumplimiento de las medidas higiénicas, entre las que se incluye la higiene de manos y el uso adecuado de guantes, es más estricto puesto que se pauta, en las recomendaciones terapéuticas, el tipo de aislamiento que precise el paciente.

Por otra parte se informa que la venta de prensa por las unidades de hospitalización se realiza en horario de 9:15 a 10:00 horas, cuando los pacientes están despiertos y generalmente se encuentran desayunando.

Consultada la Aplicación de Reclamaciones y Sugerencias del Servicio de Atención al Paciente del Complejo Asistencial de Segovia, en los últimos dos años, se han registrado dos reclamaciones relacionadas con los criterios utilizados para la distribución de las habitaciones. No se han registrado reclamaciones relacionadas con el uso incorrecto de guantes ni con la venta de prensa en las unidades de hospitalización.

Valladolid, 16 de abril de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.